

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

BOP-A-2025-2528

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y**  
**JUVENTUD**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de julio de 2025, aprobó inicialmente el “**PLAN DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. PLAN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2025**”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.dipucordoba.es/contenido-de-area/equipamientos-informaticos-2025/>

Córdoba, 18 de julio de 2025.– El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

